



FIRMADO POR

JAI ME COIDURAS COSTA
07/06/2024



DIPUTACION
DE HUESCA **Obras Públicas y Patrimonio**

Expediente n.º B070005/2024-0044

Procedimiento: Contrato de servicios por lotes. Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada. Tramitación ordinaria.

Asunto: Acta sesión Mesa de contratación: subsanación sobre 1, valoración sobre dos y apertura sobre tres



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
07/06/2024

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2024

ASISTENTES: El Diputado Provincial, D. Álvaro Bescós Español, como Presidente de la Mesa de Contratación; la Secretaria General, Dña. Aranzazu Calvo González, el Interventor, D. Jaime Porquet Colomina y el Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio, D. Ramón Colom Gorgues, como Vocales; el Jefe de la Sección de Contratación, D. Jaime Coiduras Costa, como Secretario.

En Huesca, a las doce horas del día 7 de junio de 2024, en la sede de la Diputación Provincial de Huesca, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de servicios por lotes de "Eliminación de vegetación y desbroce en cunetas de accesos a entidades locales de la provincia de Huesca. Anualidad 2024", con número de expediente B070005/2024-0044.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución de la Mesa, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión anterior, celebrada el día 24 de mayo de 2024.

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Segundo. Resolver sobre la subsanación de la documentación administrativa requerida a las empresas: Abadías Trabajos y Servicios, SLU y Agrícola Bes, SC; a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, a las que se concedió al efecto un plazo de tres días hábiles.

Se ha comprobado, por parte de la Mesa de contratación que Abadías Trabajos y Servicios, SLU, presenta conforme se les requirió, el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), para cada uno de los lotes a los que optan (lotes 4 y 6), relativo al cumplimiento de los requisitos previos de participación (Anexo III del Pliego), marcando lo que procede en el apartado correspondiente a los datos relativos al representante de la sociedad. Asimismo



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AM4T UZZ2 N3KK 4ELL

Acta 2ª Sesión MC Subsanación, valoración sobre 2 y apertura sobre 3-Servicio desbroces 2024 - SEFYCU 5071465

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

JAI ME COIDURAS COSTA
07/06/2024



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
07/06/2024

se comprueba que han presentado declaración conforme al Anexo IV del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige este procedimiento, debidamente cumplimentado y firmado, relativa al grupo empresarial, inscripciones en los registros públicos de licitadores y tipo de empresa en lo relativo a su número de trabajadores y volumen de negocio. Por tanto, se considera subsanada en plazo su documentación y se califica como correcta; admitiendo definitivamente la proposición de Abadías Trabajos y Servicios, SLU para el presente procedimiento.

Respecto a la empresa Agrícola Bes, SC se comprueba por la Mesa de Contratación que presenta un escrito indicando que, por error al cumplimentar el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) para cada lote al que optaban (lotes 4 y 5), contestaron (apartado II.c de información del operador económico en lo relativo a "recurso a la capacidad de otras entidades") que, Agrícola Bes, SC, Sí se basaba en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de admisión de solvencia (apartado IV del DEUC); cuando realmente lo que querían indicar era que la empresa NO se basaba en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de admisión de solvencia. A dicho escrito de corrección, acompañan un nuevo Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), para cada uno de los lotes 4 y 5, relativo al cumplimiento de los requisitos previos de participación (Anexo III del Pliego), debidamente cumplimentado y firmado, indicándose en el apartado II.c de información del operador económico en lo relativo a "recurso a la capacidad de otras entidades") que, Agrícola Bes, SC, NO se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de admisión de solvencia (apartado IV del DEUC).

Por lo que se considera subsanada en plazo su documentación y se califica como correcta; admitiéndose definitivamente la proposición de Agrícola Bes, SC para el presente procedimiento.

Tercero. Resolver sobre la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, incluidos en el Sobre n.º 2.

Se recuerda que la Mesa de contratación decidió, en su anterior sesión para este procedimiento de 24 de mayo de 2024, que respecto a la valoración que resulte del sobre 2 y memoria técnica de B&R Medio Natural, SL se restaría cinco puntos de penalización por exceder de la extensión máxima, de cinco páginas, de la memoria. Todo ello de acuerdo a lo establecido en el Anexo XI del PCAP

Se da lectura al informe técnico emitido por D. Ramón Colom Gorgues, Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio, en relación a los criterios no cuantificables de forma automática.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 157 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, y 27 y siguientes del Real





FIRMADO POR

JAIMÉ COIDURAS COSTA
07/06/2024

FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
07/06/2024

Decreto 817/09, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público (BOE n.º 118, de 15 de mayo de 2009), se procede a dar puntuación por los criterios que se valoran por juicio de valor, que coincide con la otorgada a los licitadores en el informe técnico y con la salvedad de lo ya indicado respecto a la proposición de B&R Medio Natural, SL. Valoración de la Mesa que es la siguiente:

Criterio. Conocimiento de los emplazamientos y funcionalidades del servicio:

Licitadores	N.º DE LOTE OFERTADO	Puntuación
1. Agrícola Bes, SC	4	7,00
	5	7,00
2. Abadías Trabajos y Servicios, SLU	4	9,00
	6	9,00
3. B&R Medio Natural, SL	4	7,00
	5	7,00
4. Catfer 2013, SL	2	6,00
	4	6,00
	6	6,00
5. Contratas Ancar, SL	7	6,00
	6	7,00
6. Excavaciones Jesús Eustaquio, SL	7	7,00
	1	7,50
	2	7,50
7. Hidrológica de Mantenimiento, SL	3	7,50
	8	7,50
8. Juan José Arnavat Roig	4	7,00
	1	2,00
	3	2,00
	5	2,00
9. Silvicinca, SC	8	2,00
	1	7,00
	2	7,00
	3	7,00
	8	7,00

Criterio. Descripción general del desarrollo del servicio:

Licitadores	N.º DE LOTE OFERTADO	Puntuación
1. Agrícola Bes, SC	4	7,00
	5	7,00
2. Abadías Trabajos y Servicios, SLU	4	7,00
	6	7,00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AM4T UZZ2 N3KK 4ELL

Acta 2ª Sesión MC Subsanción, valoración sobre 2 y apertura sobre 3-Servicio desbroces 2024 - SEFYCU 5071465

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

JAIMÉ COIDURAS COSTA
07/06/2024

FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
07/06/2024

3. B&R Medio Natural, SL	4	6,50
	5	6,50
4. Catfer 2013, SL	2	7,00
	4	7,00
	6	7,00
	7	7,00
5. Contratas Ancar, SL	6	6,50
	7	6,50
6. Excavaciones Jesús Eustaquio, SL	1	8,00
	2	8,00
	3	8,00
	8	8,00
7. Hidrológica de Mantenimiento, SL	4	7,00
8. Juan José Arnavat Roig	1	3,00
	3	3,00
	5	3,00
	8	3,00
9. Silvicinca, SC	1	8,00
	2	8,00
	3	8,00
	8	8,00

Siendo para cada licitador y para cada lote, la puntuación total del Sobre n.º 2 (criterios 1 y 2) la siguiente:

Licitadores / Lotes	1	2	3	4	5	6	7	8
1. Agrícola Bes, SC				14,00	14,00			
2. Abadías trabajos y servicios, SLU				16,00		16,00		
3. B&R Medio Natural, SL				13,5 – 5 = 8,50	13,5 – 5 = 8,50			
4. Catfer 2013, SL		13,00		13,00		13,00	13,00	
5. Contratas Ancar, SL						13,50	13,50	
6. Excav. Jesús Eustaquio, SL	15,50	15,50	15,50					15,50
7. Hidrológica de Mantenimiento, SL				14,00				
8. Juan J. Arnavat Roig	5,00		5,00		5,00			5,00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AM4T UZZ2 N3KK 4ELL

Acta 2ª Sesión MC Subsanción, valoración sobre 2 y apertura sobre 3-Servicio desbroces 2024 - SEFYCU
5071465La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

JAIMÉ COIDURAS COSTA
07/06/2024

9. Silvicinca, SC	15,00	15,00	15,00					15,00
-------------------	-------	-------	-------	--	--	--	--	-------

Cuarto. Proceder a la apertura del Sobre n.º 3 de las proposiciones presentadas y finalmente admitidas.

Se constata que no acude al acto ninguna persona en nombre de las empresas licitadoras.

Se realiza la apertura del Sobre n.º 3, que contiene los criterios evaluables de forma automática, ofertados por los licitadores, con el siguiente resultado:

Criterio de precio:

Licitadores	N.º DE LOTE OFERTADO	Precio (IVA no incluido)
1. Agrícola Bes, SC	4	30.290,50 €
	5	42.830,70 €
2. Abadías Trabajos y Servicios, SLU	4	36.320,00 €
	6	14.509,00 €
3. B&R Medio Natural, SL	4	35.312,99 €
	5	44.542,94 €
4. Catfer 2013, SL	2	30.647,00 €
	4	31.010,00 €
	6	12.900,00 €
	7	24.500,00 €
5. Contratas Ancar, SL	6	13.829,40 €
	7	22.597,50 €
6. Excavaciones Jesús Eustaquio, SL	1	17.723,39 €
	2	29.930,45 €
	3	28.923,52 €
	8	25.027,48 €
7. Hidrológica de Mantenimiento, SL	4	31.812,66 €
8. Juan José Arnavat Roig	1	16.738,70 €
	3	29.620,46 €
	5	39.514,90 €
	8	23.331,17 €
9. Silvicinca, SC	1	17.329,53 €
	2	31.012,27 €
	3	29.968,94 €
	8	24.471,31 €



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
07/06/2024

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AM4T UZZ2 N3KK 4ELL

Acta 2ª Sesión MC Subsanción, valoración sobre 2 y apertura sobre 3-Servicio desbroces 2024 - SEFYCU 5071465

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

JAIMÉ COIDURAS COSTA
07/06/2024

FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
07/06/2024

Criterio de plazo de inicio de los trabajos, se valorará el compromiso de iniciar la ejecución de los trabajos en un plazo concreto, en días naturales, a contar desde la fecha de formalización del contrato:

Licitadores	N.º DE LOTE OFERTADO	Días naturales
1. Agrícola Bes, SC	4	En un (1) día
	5	
2. Abadías Trabajos y Servicios, SLU	4	En quince (15) días
	6	
3. B&R Medio Natural, SL	4	En cinco (5) días
	5	
4. Catfer 2013, SL	2	En cinco (5) días
	4	
	6	
	7	
5. Contratas Ancar, SL	6	En cinco (5) días
	7	
6. Excavaciones Jesús Eustaquio, SL	1	En cinco (5) días
	2	
	3	
	8	
7. Hidrológica de Mantenimiento, SL	4	En cinco (5) días
8. Juan José Arnavat Roig	1	En cuatro (4) días
	3	
	5	
	8	
9. Silvicinca, SC	1	En cinco (5) días
	2	
	3	
	8	

Criterio de reducción del plazo de ejecución, se valorará el compromiso de ejecutar los trabajos en un plazo concreto que supone una reducción del plazo establecido en la documentación que rige el contrato:

Licitadores	N.º DE LOTE OFERTADO	Reducción del plazo de ejecución
1. Agrícola Bes, SC	4	Quince (15) días naturales
	5	
2. Abadías Trabajos y Servicios, SLU	4	Siete (7) días naturales
	6	





FIRMADO POR

JAI ME COIDURAS COSTA
07/06/2024



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
07/06/2024

3. B&R Medio Natural, SL	4	Quince (15) días naturales
	5	
4. Cafter 2013, SL	2	Un (1) mes
	4	
	6	
	7	
5. Contratas Ancar, SL	6	Quince (15) días naturales
	7	
6. Excavaciones Jesús Eustaquio, SL	1	Quince (15) días naturales
	2	
	3	
	8	
7. Hidrológica de Mantenimiento, SL	4	Un (1) mes
8. Juan José Arnavat Roig	1	Catorce (14) días naturales
	3	
	5	
	8	
9. - Silvicinca, SC	1	Quince (15) días naturales
	2	
	3	
	8	

La Mesa de Contratación ordena la remisión de la documentación incluida en el Sobre n.º 3 a los Servicios Técnicos para que emitan el informe correspondiente. Una vez que se emita el informe técnico, la Mesa se volverá a reunir para formular la propuesta de adjudicación.

La Mesa igualmente acuerda que, si a la vista del informe técnico, la oferta de alguna empresa licitadora puede ser considerada desproporcionada o anormal, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento, se requerirá a dicha empresa que justifique su oferta. La citada justificación deberá ser informada posteriormente por los Servicios Técnicos, para su posterior consideración por la Mesa de contratación y por el órgano de contratación.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Presidente levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos del día 7 de junio de 2024 de los que, como Secretario, doy fe.

El Presidente
Álvaro Bescós Español

El Secretario
Jaime Coiduras Costa



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AM4T UZZ2 N3KK 4ELL

Acta 2ª Sesión MC Subsanción, valoración sobre 2 y apertura sobre 3-Servicio desbroces 2024 - SEFYCU 5071465

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7